



**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS**



Av. Universidad número 1001, Colonia Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62209,  
Tel. (777) 3 29 70 00, ext. 3114

**ACTA DE FALLO**

**ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP20/2016 "SERVICIO DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE ENLACES DEDICADOS SIMETRICO CON ANCHO DE BANDA 5 GBPS EN INTERFACE ELECTRICA U OPTICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS".**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las dieciséis horas del día treinta de noviembre del año dos mil dieciséis; día y hora señalado para que tenga verificativo el acto de fallo del Procedimiento de Licitación Pública Nacional al rubro citado, se hace constar que comparecen personalmente:

Por parte de la Institución: \_\_\_\_\_  
**C.P. María Dolores Sánchez Campos.-** Directora de Recursos Materiales. \_\_\_\_\_

Acto seguido se hace constar que al inicio del Acta los Licitantes no se encontraban presentes, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. \_\_\_\_\_

**RESULTANDO**

Derivado de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional al rubro citado, se verificaron los siguientes eventos: \_\_\_\_\_

1.- Con fecha diez de noviembre del año dos mil dieciséis, se publicó la convocatoria en uno de los periódicos de mayor circulación nacional "La Jornada". \_\_\_\_\_

2.- Con fecha dieciocho de noviembre de la presente anualidad, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el Apartado II numeral 1, inciso I), de las Bases de la presente Licitación, contando con la participación de las siguiente empresa: \_\_\_\_\_

**JUAN MANUEL SIERRA MAYORAL.-** REPRESENTANDO A AXTEL S.A.B DE C.V.

3.- Con fecha veinticinco de noviembre del año en curso; se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, conforme a lo establecido en Bases, Apartado II, numeral 2, inciso A) de la presente Licitación; así como lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 47, 48 y demás relativos y aplicables de su Reglamento; del cual se dictaminó lo siguiente: \_\_\_\_\_

**JUAN MANUEL SIERRA MAYORAL.-** REPRESENTANDO A AXTEL S.A.B DE C.V.

**DESARROLLO DEL ACTO**

Se procedió a acreditar la personalidad jurídica de los licitantes de conformidad con el Apartado II, numeral 2, inciso D) de las presentes Bases; por lo que se dio apertura a las proposiciones recibidas por los Licitantes; revisando la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; de lo anterior, consta lo siguiente: \_\_\_\_\_





**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS**



Av. Universidad número 1001, Colonia Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62209,  
Tel. (777) 3 29 70 00, ext. 3114

**Documentación correspondiente a la propuesta técnica**

8.5	DESCRIPCIÓN	AXTEL S.A.B DE C.V.	
		SI	NO
1	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOCER LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; TODA LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 4 FORMATO A. ESCRITO LIBRE.	X	
2	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL QUE LOS LICITANTES ACREDITARÁN SU PERSONALIDAD JURÍDICA. ANEXO 4 FORMATO B.	X	
3	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA ES UNA EMPRESA DE NACIONALIDAD MEXICANA. ANEXO 4 FORMATO C. ESCRITO LIBRE.	X	
4	DECLARACIÓN POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD Y DEBIDAMENTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE PREVISTA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, REPRESENTANTE Y DEMÁS DEPENDIENTES DE ÉL, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. ANEXO 4 FORMATO D DE ESTA CONVOCATORIA. ESCRITO LIBRE.	X	
5	CARTA DEL LICITANTE PREVISTA EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39 FRACCIÓN VI Y 48 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE PRESENTE UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE (NO RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. ANEXO 4 FORMATO E DE ESTA CONVOCATORIA. ESCRITO LIBRE.	X	
6	CARTA DE PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES CONFORME LAS INDICACIONES DEL ANEXO 4 FORMATO F.	X	
7	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D. ANEXO 4 FORMATO G.	X	
8	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA A CUMPLIR CON TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. ANEXO 4 FORMATO H.	X	
9	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. ANEXO 4 FORMATO I.	X	
10	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ANEXO 4 FORMATO J.	X	
11	MANIFIESTE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP20/2016 "SERVICIO DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE ENLACES DIGITALES DEDICADOS SIMÉTRICOS CON ANCHO DE BANDA DE 5GBPS EN INTERFACE ELÉCTRICA U ÓPTICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS". PERSONALES COLECTIVO, CON LOS BENEFICIOS DE MUERTE ACCIDENTAL, PÉRDIDAS ORGÁNICAS Y REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS SIN DEDUCIBLE PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS". ANEXO 4 FORMATO K. ESCRITO LIBRE.	X	
12	QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO MANTENDRÁ VIGENTE SU OFERTA 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. ANEXO 4 FORMATO L. ESCRITO LIBRE.	X	
13	QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL SERVICIO CONFORME LO SOLICITE LA	X	





**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS**



Av. Universidad número 1001, Colonia Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62209,  
Tel. (777) 3 29 70 00, ext. 3114

	UNIVERSIDAD, ASÍ COMO REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS Y/O PERJUICIOS OCASIONADOS AL NO PRESTAR EL SERVICIO REQUERIDO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO. ANEXO 4. FORMATO M. ESCRITO LIBRE.		
14	ARCHIVO ELECTRÓNICO QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	X	
15	COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.	X	
16	CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR LA PERSONA QUE SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES ANTE DOS TESTIGOS EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE QUIEN ENTREGA LAS PROPOSICIONES, EN CASO DE QUE SE NOMBRE A UN REPRESENTANTE PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES RESPECTIVAS.	X	
17	ESCRITO DECLARACIÓN DEL LICITANTE, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CONOCIMIENTO DE LOS ALCANCES LEGALES DEL ART. 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ANEXO 4. FORMATO N MUESTRA OBLIGATORIO.	X	
18	QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR LA CARTA COBERTURA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA FACULTADA QUE GARANTICE LOS SERVICIOS, RIESGOS Y COBERTURAS EN EL ANEXO I, DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO. ANEXO 4. FORMATO O.	X	

**Documentación correspondiente a la Propuesta Económica**

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
LA COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, INDICARON PRECIO UNITARIO POR MES Y EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO MULTIPLICADO POR LOS 12 MESES EN MONEDA NACIONAL AL FINAL SE DEBERÁ DESGLOSAR EL SUBTOTAL, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y EL TOTAL CONSIDERANDO SOLO DOS DECIMALES .ANEXO 2.	X	

Así mismo, posterior a la apertura de las propuestas técnicas, se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes de conformidad con lo establecido en Base, Apartado II, numeral 2, inciso F); de lo anterior consta lo siguiente:-----

LICITANTE	OBSERVACIONES	MONTO DE LA PROPUESTA
<b>AXTEL S.A.B. DE C.V.</b>	<b>SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.</b>	<b>SUBTOTAL: \$ 2,064,000.00</b> <b>IVA: \$330,240.00</b> <b>TOTAL: \$2,394,240.00</b> <b>(DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)</b>

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 32 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, las proposiciones se rubricaron por los licitantes y por aquéllos que intervinieron en el acto de apertura de la oferta.-----

**CONSIDERANDO**

En la evaluación de las propuestas se utilizó el criterio binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo conforme a lo establecido en el Apartado V, numeral 3 de las Bases que rigen el presente procedimiento; por lo que del Dictamen técnico se desprenden los siguientes resultados:-----



LICITANTE	OBSERVACIONES
AXTEL S.A. B DE C.V.	CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y CON LOS FORMATOS SOLICITADOS EN EL APARTADO IV REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 1 Y NUMERAL 3 DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES DE LA LICITACIÓN Y ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO" PARA LA <b>PARTIDA ÚNICA</b> OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO POR LO QUE TODA VEZ QUE EL LICITANTE ACREDITÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DE LA CUAL SE CONCLUYE QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE SE ENCUENTRA DENTRO DEL TECHO PRESUPUESTA DE LA CONVOCANTE, MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.

### RESOLUTIVOS

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis, 37, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 de su Reglamento; de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la Evaluación Técnica y la Económica, es de resolverse:-----

**PRIMERO.-** Se adjudica a la empresa **AXTEL S.A.B DE C.V.** la **Partida Única** objeto del presente procedimiento en razón de que reúne las mejores condiciones técnicas, económicas, de calidad, oportunidad, servicio, financiamiento, y por tanto garantiza el cumplimiento de sus obligaciones por un monto global de adjudicación de **\$2, 394,240.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)** con I.V.A. incluido.-----

**SEGUNDO.-** De acuerdo al Apartado I, numeral 4 Suficiencia Presupuestal, de las Bases que rigen el procedimiento de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el presente procedimiento queda sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos y a la aprobación del Consejo Universitario, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna de las partes.-----

**TERCERO.-** La Dirección de Tecnología de Información y comunicación será responsable de coordinar la instalación y puesta en marcha del servicio, para tal efecto se pondrá en contacto directo con el proveedor adjudicado para agendar la fecha del mismo.-----

**CUATRO.-** Para la prestación del "**SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE ENLACES DIGITALES DEDICADOS SIMÉTRICO CON ANCHO DE BANDA DE 5 GBPS EN INTERFACES ELÉCTRICA U ÓPTICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**" se pagara la cantidad mensual de \$ **172,000.00 (Siento setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)** con un IVA de **\$27,520.00 (Veintisiete mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.)** lo que da un total mensual de **\$199,520.00 (Ciento noventa y nueve mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.)** dicha cantidad se pagará durante doce meses.-----

**QUINTO.-** Se le reitera al proveedor adjudicado que el presente servicio se maneja SIN sobre-suscripción, en caso de detectarse la sobre-suscripción, el proveedor será acreedor a las Penas Convencionales a las que se hace mención en el Resolutivo Octavo.-----

**SEXTO.-** Se le reitera al proveedor adjudicado que la **disponibilidad** del servicio debe ser de 99.99% de LAN to INTERNET, de lo contrario el proveedor será acreedor a las Penas Convencionales a las que se hace mención en el Resolutivo Octavo.-----





**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS**



Av. Universidad número 1001, Colonia Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62209,  
Tel. (777) 3 29 70 00, ext. 3114

**SÉPTIMO.-** El proveedor adjudicado deberá entregar las herramientas de administración y gestión de ancho de banda a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, dentro de los tres primeros días del inicio de la vigencia.-----

**OCTAVO.-** La Convocante aplicará una pena convencional por cada día de atraso o incumplimiento en la prestación del servicio, equivalente al 1% (uno por ciento) diario sobre el monto de facturación sin considerar el I.V.A. multiplicada por el número de días de atraso, tomando en cuenta que la fracción del día de atraso se tomará como un día completo en que incurra el proveedor a partir del plazo para dar cumplimiento a la obligación y se podrá aplicar en los siguientes casos:

- a) Por cada día de atraso o incumplimiento en la prestación por parte del proveedor, de conformidad con los requerimientos del usuario.
- b) Cuando el proveedor no cumpla con la ejecución de los servicios en la fecha señalada y en los términos consignados por el usuario de los servicios.
- c) Cuando los servicios proporcionados no cumplan con las características convenidas.
- d) Cuando el proveedor incumpla con algunas de las obligaciones derivadas del contrato y las disposiciones legales relativas.
- e) Por atraso en la entrega de la garantía del cumplimiento del contrato, penalización que será aplicable a partir del día siguiente establecido para la entrega de dicha fianza.
- f) Cuando el proveedor incumpla lo señalado en su propuesta técnica.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los servicios no entregados oportunamente. El proveedor quedara obligado ante la Universidad a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieran incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.-----

**NOVENO.-** las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante fianza expedida por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas a favor de la Universidad, por el **10% (diez por ciento) del importe total del contrato sin considerar el I.V.A.** y deberá ser presentada dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato.-----

**DÉCIMO.-** Notifíquese el presente fallo a las siguientes empresas: **AXTEL S.A.B DE C.V.**, siendo las dieciséis horas del día de su inicio, se da por terminada la presente, firmando al margen y al calce para constancia todos aquellos que intervinieron y así quisieron hacerlo.-----

POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN

C.P. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CAMPOS  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES



